



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE JULIO 2023**



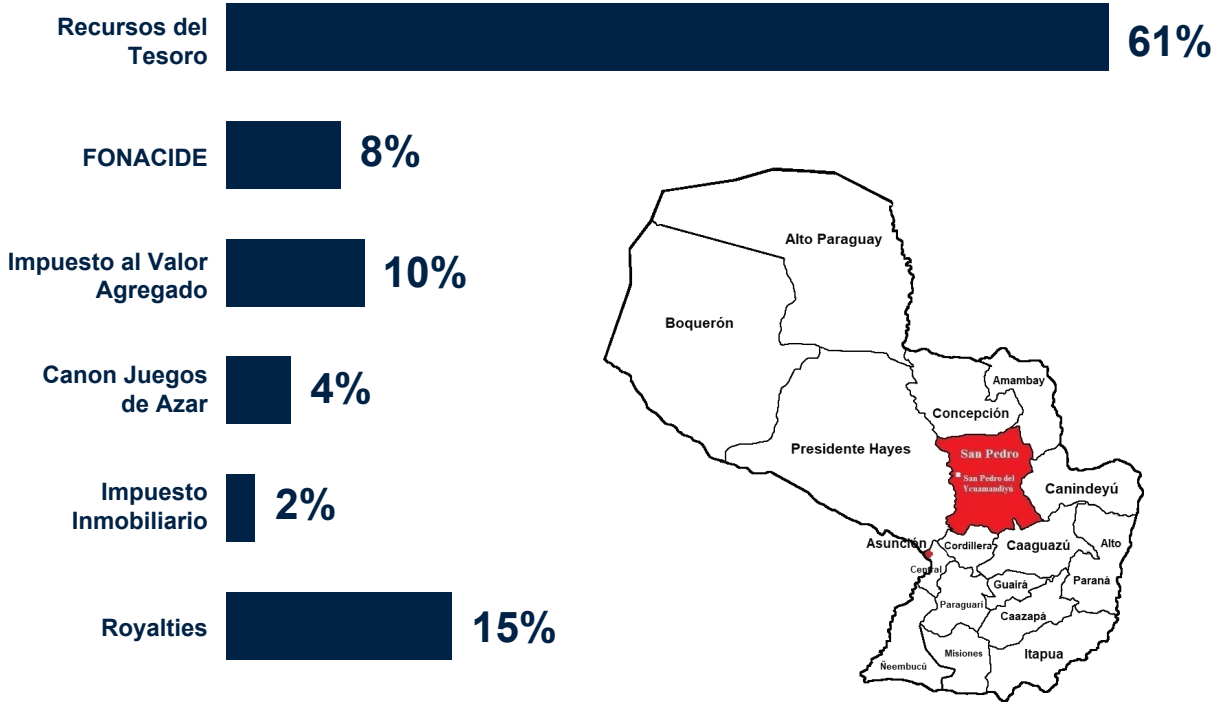
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.903.294.872	32.903.294.872	9.253.822.785	28%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	1.176.549.700	28%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.157.060.298	5.157.060.298	2.655.845.939	51%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.421.941.826	2.421.941.826	1.467.455.433	61%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.078.349.234	1.078.349.234	229.256.635	21%
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	3.650.860.525	43%
TOTALES			54.223.589.956	54.223.589.956	18.433.791.017	34%

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.223.589.956	54.223.589.956	18.433.791.017	34%	14.897.480.172	3.536.310.845
1		Administración Ejecutiva	5.583.684.385	5.583.684.385	2.656.603.958	48%	2.476.920.099	179.683.859
10	01	Recursos del Tesoro	5.312.218.836	5.312.218.836	2.560.508.462	48%	2.419.283.451	141.225.011
30	08	Impuesto Inmobiliario	271.465.549	271.465.549	96.095.496	35%	57.636.648	38.458.848
2		Gestión Legislativa	3.666.428.272	3.666.428.272	1.887.135.465	51%	1.591.831.391	295.304.074
10	01	Recursos del Tesoro	3.666.428.272	3.666.428.272	1.887.135.465	51%	1.591.831.391	295.304.074
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.012.000	140.012.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.012.000	140.012.000	0	0%	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	2.878.198.342	2.878.198.342	1.382.182.773	48%	1.382.182.773	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	485.010.459	485.010.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.571.656	190.571.656	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	1.382.182.773	63%	1.382.182.773	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	729.501.517	729.501.517	517.200.000	71%	224.800.000	292.400.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.911.848	500.911.848	386.500.000	77%	94.100.000	292.400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	100.000.000	67%	100.000.000	0
30	11	Royalties	78.589.669	78.589.669	30.700.000	39%	30.700.000	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.431.615.440	8.431.615.440	4.785.452.570	57%	4.193.992.140	591.460.430
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	3.189.991.920	74%	3.064.840.410	125.151.510
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	466.308.920	36%	0	466.308.920
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	305.975.880	44%	305.975.880	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	364.841.610	40%	364.841.610	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	458.334.240	37%	458.334.240	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.230.014.654	15.230.014.654	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.230.014.654	15.230.014.654	0	0%	0	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.086.225.349	5.086.225.349	2.179.941.591	43%	2.179.941.591	0
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	710.240.780	24%	710.240.780	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.027.985	210.027.985	210.027.985	100%	210.027.985	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.641.706	209.641.706	209.641.706	100%	209.641.706	0
30	11	Royalties	1.679.139.641	1.679.139.641	1.050.031.120	63%	1.050.031.120	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	382.715.870	382.715.870	258.269.900	67%	203.369.900	54.900.000
10	01	Recursos del Tesoro	214.669.533	214.669.533	138.469.900	65%	123.569.900	14.900.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	55.000.000	55.000.000	55.000.000	100%	15.000.000	40.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	113.046.337	113.046.337	64.800.000	57%	64.800.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0
30	11	Royalties	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	1.533.238.112	1.533.238.112	328.144.329	21%	164.600.500	163.543.829
10	01	Recursos del Tesoro	1.011.232.630	1.011.232.630	129.900.500	13%	114.600.500	15.300.000
30	07	Canon Juegos de Azar	148.243.829	148.243.829	148.243.829	100%	0	148.243.829
30	11	Royalties	373.761.653	373.761.653	50.000.000	13%	50.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.848.172.331	5.848.172.331	2.382.347.659	41%	1.423.090.552	959.257.107
10	01	Recursos del Tesoro	281.562.370	281.562.370	277.258.240	98%	277.258.240	0
30	03	FONACIDE	0	0	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.577.161.117	2.577.161.117	1.234.318.955	48%	842.519.873	391.799.082
30	07	Canon Juegos de Azar	324.345.564	324.345.564	276.033.700	85%	0	276.033.700
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	109.813.139	25%	109.813.139	0
30	11	Royalties	2.227.528.075	2.227.528.075	484.923.625	22%	193.499.300	291.424.325
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.583.123.615	2.583.123.615	1.198.795.417	46%	390.643.871	808.151.546
10	01	Recursos del Tesoro	1.688.742.000	1.688.742.000	711.424.298	42%	221.499.752	489.924.546
30	06	Impuesto al Valor Agregado	629.950.199	629.950.199	464.023.119	74%	148.793.119	315.230.000
30	07	Canon Juegos de Azar	68.122.936	68.122.936	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	196.308.480	196.308.480	23.348.000	12%	20.351.000	2.997.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.384.467.532	1.384.467.532	653.717.355	47%	564.107.355	89.610.000
10	01	Recursos del Tesoro	746.884.177	746.884.177	359.134.000	48%	269.524.000	89.610.000
30	07	Canon Juegos de Azar	99.894.588	99.894.588	99.894.588	100%	99.894.588	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	364.688.767	364.688.767	194.688.767	53%	194.688.767	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	102.000.000	102.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	102.000.000	102.000.000
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.223.589.956	54.223.589.956	18.433.791.017	34%	14.897.480.172	3.536.310.845

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py